



### ESTADO CIVIL FAMILIA 027

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOL
2019-00038-01	XXXV 110-111	RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL	LILIANA ESTELA ARIAS ROMERO	JOSE AMADOR DELUQUEZ ARREGOCES	03/06/2020	ORDENA REQUERIR AL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE MAICAO, LA GUAJIRA, QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 324 INCISO TERCERO DEL C.G.P., SE APORTE POR LA APELANTE, LO NECESARIO PARA LA COPIA DEL CD QUE RECOGE LA AUDIENCIA DEL ART. 372 Y 373 DEL CGP. INDISPENSABLE PARA CONOCER LOS ARGUMENTOS DEL AUTO RECURRIDO Y EL RECURSO DE ASPELACION INTERPUESTO.	3 7

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA ( <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/100> ), POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN  
Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN  
Secretaria General.